

VISTO:

La Ordenanza N° 2066/11,

CONSIDERANDO:

Que se deben describir los espacios verdes y los sectores destinados a calles que se acepta como donación,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3348/18

Art. 1º.- RECTIFICASE el Art.2. de la mencionada Ordenanza quedando redactado de la siguiente forma: "**APRUEBASE** el plano de Mensura y Loteo propiedad de Aceitera General Deheza Soc. Anónima, cuya nomenclatura catastral es 18-02-08-01-01-246-001 empadronado en la cuenta N° 18-02-2563263-2 con designación oficial Mz 246 Lt 01, inscripta en el Registro Gral. De la Provincia en matrícula 984383. **ACEPTASE** la donación por parte de Aceitera General Deheza S. A de las superficies destinadas a apertura de calles definidos de la siguiente manera

Polígono L, Z3, C1, M, L	216.45m2	Destinado a Apertura de Calles
Polígono U, N, T, J1, U	288.60m2	
Polígono A, F, K, J, G, H, E, J1, I, E, A	8309.60m2	

ESPACIOS VERDES cuya nomenclatura catastral es la siguiente

MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
336	100	1212.12m2	Destinado a Espacio Verde

Conforme al plano que se tramita ante la Dirección General de Catastro bajo el Expediente N° 0588-001768/2011.

Art.- 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Agosto del año 2018.-

* Digo Art. 1º VALE


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

DECRETO "A" N°89/2018

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3347 donde aprueba el llamado a licitación para materiales y mano de obra en albañilería y plomería para viviendas Bicentenario, y la Ordenanza N° 3348 que aprueba la ratificación de la Ordenanza 2066/11 sobre calles y espacios verdes, con fecha 13 de agosto de 2018.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

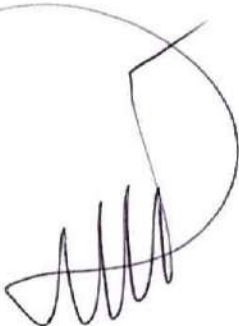
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

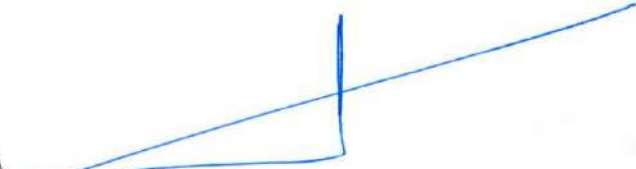
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3347 donde aprueba el llamado a licitación para materiales y mano de obra en albañilería y plomería para viviendas Bicentenario, y la Ordenanza N° 3348 que aprueba la ratificación de la Ordenanza 2066/11 sobre calles y espacios verdes, con fecha 13 de agosto de 2018.

Art. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de septiembre de 2018


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente